



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN FOSAS CON VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

En Sevilla a 23 de diciembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Arturo Bernal Bergua, Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, nombrado por el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, actuando en nombre y representación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que le asignan los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D. Juan Gómez Ortega, Rector de la Universidad de Jaén, según nombramiento aprobado por Decreto 459/2019, de 23 de abril, actuando en el ejercicio de su cargo, facultado para este acto de conformidad con la representación legal que ostenta en virtud del artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en especial por las competencias que se le reconocen según lo dispuesto en el artículo 53.1.k) de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan y reconociéndose entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir la presente adenda, en base a la cual:

EXPONEN

Primero.- Con fecha 23 de diciembre de 2021 se firmó convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén cuyo objeto es el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria histórica en la provincia de Jaén.

Dicho convenio se firmó al amparo de Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se formalizan los compromisos financieros para el ejercicio 2021 con la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, y se transfieren a dicha Comunidad Autónoma fondos para la realización de





Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

actuaciones de recuperación de la memoria democrática, encontrándose entre los proyectos que dicha Resolución contempla, los trabajos de delimitación de la fosa 702 del cementerio de San Eufrasio de Jaén y la determinación de la viabilidad o no de la exhumación de la misma para la posterior identificación de los restos.

Segundo.- La estipulación primera del convenio suscrito el 23 de diciembre de 2021 establece que en caso de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias provenientes de los fondos transferidos a la Consejería competente en materia de memoria democrática por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria histórica, dichos fondos podrán destinarse a la realización de otros trabajos de la misma naturaleza en otras fosas de la provincia de Jaén.

Asimismo, su estipulación octava determina que las condiciones establecidas en el convenio podrán modificarse por acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, a cuyos efectos se deberá suscribir la correspondiente adenda, correspondiendo a la Comisión de Interpretación y Seguimiento, de conformidad con la estipulación quinta, elevar, en su caso, a las partes firmantes las eventuales propuestas de modificación del convenio.

Tercero.- El convenio, en su estipulación sexta prevé que la vigencia del mismo será de un año, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, por acuerdo unánime de las partes firmantes, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, mediante la suscripción de la correspondiente adenda. Conforme a la estipulación quinta, será necesaria propuesta motivada a las partes por la Comisión de Interpretación y Seguimiento, con al menos con tres meses de antelación previo a la fecha de su extinción.

Cuarto.- Por Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, se publica el Acuerdo de la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, por el que se determinan los criterios de reparto, así como la distribución resultante de fondos para las Comunidades Autónomas, del crédito asignado en el año 2022 para actividades de Memoria Democrática y se formalizan los compromisos financieros resultantes, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 469.201,62 euros, destinados a la realización de actuaciones en fosas de varias provincias andaluzas, entre ellas, la de Jaén, para el desarrollo de las actuaciones de finalización de los trabajos de delimitación de las fosas 702 y 484, trabajos de consolidación del muro del cementerio aledaño, localización de la fosa 548 y elaboración del proyecto de exhumación de las fosas del cementerio de San Eufrasio.

Quinto.- Con fecha 23 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en la estipulación quinta del convenio suscrito el 23 de diciembre entre la entonces Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de





Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén, se reúne la Comisión de Interpretación y Seguimiento del convenio, con el fin de informar de las nuevas cuantías destinadas por el Estado a la financiación de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Jaén y las fosas en las que se desarrollarán dichos trabajos. En dicha Comisión, la Universidad de Jaén pone de manifiesto que el coste de los trabajos incluidos en la mencionada Resolución de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática es superior a la cuantía que en dicha Resolución se consigna para los mismos, por lo que solicita, en caso de existir disponibilidad presupuestaria por parte de la Consejería competente en materia de memoria democrática, el incremento de dicha cuantía para poder ejecutar los trabajos.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes formalizan la presente adenda en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Se proroga por un año el plazo de vigencia establecido en la estipulación sexta del convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén, para el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Jaén.

Segunda.- Se modifica la estipulación primera del convenio, que queda redactada como sigue:

“El presente convenio, suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (en adelante, la Consejería) y la Universidad de Jaén (en adelante, la Universidad), tiene por objeto el desarrollo de actuaciones de recuperación de la memoria democrática en la provincia de Jaén, que consistirán en el desarrollo de los trabajos de delimitación de las fosas 702 y 484, trabajos de consolidación del muro alledaño, localización de la fosa 584 y elaboración del proyecto de exhumación de las fosas del cementerio de San Eufrasio en Jaén.

En caso de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias provenientes de los fondos transferidos a la Consejería por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria histórica, dichos fondos podrán destinarse a la realización de otros trabajos de la misma naturaleza en otras fosas de la provincia de Jaén.”

Tercera.- Se modifica la estipulación tercera del convenio, que quedan redactados como sigue:

“1. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se compromete a la coordinación de los trabajos de desarrollo del presente convenio, la supervisión del mismo y a mantener





Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

cuantas reuniones sean necesarias con familiares e instituciones y destinará una cantidad económica para contribuir a sufragar parte de los costes totales derivados de las actuaciones que son objeto del presente convenio. Dicha cuantía proviene de la transferencia realizada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática a la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la citada Resolución de 1 de julio de 2021 y de 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática para el desarrollo de actividades de memoria democrática.

2. La Consejería competente en materia de memoria democrática podrá realizar aportaciones económicas para sufragar el coste del desarrollo de actuaciones en fosas de la provincia de Jaén que se lleven a cabo al amparo de este convenio en función de las disponibilidades presupuestarias.

3. Se calcula que el valor total de los trabajos objeto de este convenio alcanza la cifra total de ciento ochenta mil euros (188.000,00 €).

A la firma del convenio, la Consejería tramitó un expediente de gastos por importe de sesenta mil euros (60.000,00€) con cargo a la partida presupuestaria 1800180000G/311/227.06/00, provenientes de la transferencia realizada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática al amparo de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se formalizan los compromisos financieros para el ejercicio 2021 con la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del acuerdo alcanzado en la I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática.

En el año 2022, la Consejería tramitará, con cargo a la partida presupuestaria 1800180000G/311/227.06/00, un expediente de gastos por importe total de noventa y ocho mil euros (98.000,00€), que equivale a la aportación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (70.000,00€) más la aportación efectuada por la Consejería destinada a sufragar parte de los gastos generados por las actuaciones necesarias para finalizar los trabajos de delimitación de la fosa 702 (28.000,00€).

Estas cantidades se abonarán a la Universidad de Jaén a lo largo del año 2023 mediante pagos trimestrales, previa presentación por la Universidad de un informe en el que se relacionen los trabajos realizados hasta la fecha de emisión de dicho informe y las cuantías empleadas en el desarrollo de los trabajos realizados.

Recibido dicho informe, el Comisionado para la Concordia elaborará una certificación de conformidad de la documentación presentada indicando que procede el pago de las cuantías indicadas en el informe de la Universidad.”

Cuarta.- Modificación de la estipulación cuarta del convenio.





Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

Uno. Se modifica la letra b) de la estipulación cuarta del convenio, que queda redactada como sigue:

“b) Entregar a la Consejería competente en materia de memoria democrática, en el mes de marzo de 2022 y en el mes de marzo de 2023, sendos informes de los resultados obtenidos hasta la fecha las fosas 702 y 484, y 548 del cementerio de San Eufrasio de Jaén, respectivamente. En estas mismas fechas deberán cumplimentar las fichas que se incorporan como Anexo al presente convenio.”

Los trabajos llevados a cabo se completarán con los informes necesarios que se recogen en el Protocolo de exhumaciones recogido en la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra.”

Dos. Se modifica el párrafo segundo de la estipulación cuarta, que queda redactado de la siguiente forma:

“Todos estos trabajos y actuaciones desarrollados por el personal técnico altamente cualificado, personal de apoyo a la gestión administrativa y de servicios de la Universidad de Jaén, y con la utilización de sus propios equipos e instrumentos se calcula que alcanzan el valor de 30.000 euros, cuantía que será financiada por la Universidad de Jaén.”

Quinta.- Mantenimiento del resto de estipulaciones.

En todo lo no dispuesto en la presente adenda y en la medida en que no se contraponga a la misma, se estará a lo dispuesto en el convenio de 23 de diciembre de 2021 al que se incorpora esta adenda.

Y en prueba de su conformidad, aceptación y compromiso con cuanto antecede, se firma la presente adenda en la fecha y lugar señalado en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua



5

Fdo.: Juan Gómez Ortega

